

## A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.42

### ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 42 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 04:00 pm del día dieciséis (16) de septiembre de 2019 hasta las 05:00 pm del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo, Analista de Gestión Fiduciaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. De acuerdo a la recomendación del Comité técnico en su sesión No.13, Fiduciaria Bogotá S.A, solicita al Comité Fiduciario, instrucción frente a las observaciones realizadas al informe definitivo verificación de requisitos habilitantes remitido por Findeter y el proceso de adjudicación de selección de la convocatoria No.2019-007-OBRA-RIONEGRO - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”.

- Recomendación adjudicación 2019-O-007 RIONEGRO



- Evaluación Económica y asignación de puntaje 2019-O-007-RIONEGRO ANTIOQUIA
- Informe definitivo verificación de requisitos habilitantes

## 5. Propositiones y Varios

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

#### 2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a **Carlos Felipe Reyes**, Director de Sistema Habitacional

#### 3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

#### 4. De acuerdo a la recomendación del Comité técnico en su sesión No.13, Fiduciaria Bogotá S.A, solicita al Comité Fiduciario, instrucción frente a las observaciones realizadas al informe definitivo verificación de requisitos habilitantes remitido por Findeter y el proceso de adjudicación de selección de la convocatoria No.2019-007-OBRA-RIONEGRO - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”.

- Recomendación adjudicación 2019-O-007 RIONEGRO
- Evaluación Económica y asignación de puntaje 2019-O-007-RIONEGRO ANTIOQUIA
- Alcance Informe definitivo verificación de requisitos habilitantes

### DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER del Informe de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, así como el alcance al Informe De Verificación Técnica del Proponente No. 2 CORALES, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso, el Comité Técnico en sesión del 16 de septiembre de 2019, tal y como consta en el Acta No. 13, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-O-007-RIONEGRO, que tiene por objeto contratar “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE



RIONEGRO - ANTIOQUIA" a la CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN, identificada con NIT 811028885-5 y representada legalmente por JUAN CAMILO SÁNCHEZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No.71791655.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

## DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en sesión N° 13 llevada a cabo el 16 de septiembre de 2019, el cual se fundamenta en la recomendación de adjudicación y en los informes de evaluación y calificación de las ofertas remitidos por FINDETER, instruye la adjudicación de la convocatoria No. 2019-O-007-RIONEGRO al proponente CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN,, representado legalmente por JUAN CAMILO SÁNCHEZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.791.655, con el fin de que ejecute el objeto que se cita a continuación:

*"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA" a la CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN".*

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje.

## SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.13

Alcance al informe final de requisitos habilitantes de acuerdo con las observaciones realizadas por el comité técnico en su sesión No. 13

Votos de los miembros de comité.

(...)

***Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.***

(...)

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.42 el día dieciséis (16) de septiembre del 2019 a las 04:53 P.m.



De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

**Anexos:** Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

---

**CARLOS FELIPE REYES**  
**COMITÉ FIDUCIARIO**  
Presidente

---

**HELEN PARDO CHACON**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Secretario

